

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.511/2019

BASES DE LA XXVII CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA "CIUDAD DE CÓRDOBA. RICARDO MOLINA.

BDNS (Identif.) 467083

EXTRACTO DEL ACUERDO Nº 533/19 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2019 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA XXVII CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA "CIUDAD DE CÓRDOBA. RICARDO MOLINA".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar al premio cuantos poetas lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que sus obras sean inéditas, no hayan sido premiadas en otros certámenes y se presenten en lengua castellana, con una extensión de setecientos a mil doscientos versos. Cada autor sólo podrá presentar un poemario de te-

mática libre. Quedan expresamente excluidos los autores que hayan obtenido en ediciones anteriores este premio.

Segundo. Objeto:

Este premio está considerado por derecho propio como uno de los galardones más prestigiosos en el ámbito de la poesía, apuesta importante de la Delegación de Cultura, que tiene como objetivo un decidido apoyo a la creatividad literaria y al ámbito del libro y la lectura. Desde "Cosmopoética" a la feria del libro, esta línea de trabajo es medular en la programación cultural de la ciudad.

Tercero. Bases reguladoras:

Marco general que regulan todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

La cantidad destinada a este Premio, es de doce mil euros (12.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria Z C41 3340 48105 0. CULTURA. PREMIOS CERTÁMENES Y CONCURSOS, siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según el artículo 56.2 del Reglamento de Subvenciones.

Quinto. plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de recepción se iniciará a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 13 de septiembre de 2019.

Córdoba, 8 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Juan Miguel Moreno Calderón.